



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/432

04/08/2016

1909

AUTOR/A: SAHUQUILLO GARCÍA, Luis Carlos (GS)

RESPUESTA:

La Dirección General de Tráfico (DGT), en el Comunicado emitido el día 8 de julio de 2016, informaba que: “Respecto a la gestión del pliego de la concesión de los cursos, la DGT convocará la semana que viene a los 13 licitadores para informarles de la situación actual en la que se encuentra dicho pliego”.

La reunión se circunscribía exclusivamente a los representantes legales de las empresas que habían concurrido a la licitación del citado expediente de contratación, al considerarse que eran los legítimos interlocutores a los que se les habían notificado todos los actos y resoluciones relacionados con el citado contrato.

Dicha reunión fue cancelada en dos ocasiones al considerarse que no era el momento procedimental oportuno y que correspondía dar cumplimiento a la Resolución 348/2016, de 6 de mayo, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Por último, la Dirección General de Tráfico dictó el 1 de agosto de 2016 una Resolución por la que se acordó la suspensión cautelar del citado procedimiento de contratación hasta que finalizaran las investigaciones en curso, a fin de evitar el perjuicio para el interés público que se produciría en caso de continuar el procedimiento hasta la formalización de los contratos y consiguiente perfección de éstos e inicio de su ejecución, si finalmente resultara que se han producido defectos no subsanables en alguno o algunos de los actos preparatorios determinantes de la nulidad de dichos contratos.

Madrid, 29 de diciembre de 2016